



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 11 de Agosto de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°104/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1923, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El expediente N°104/98 presentado por el Club Social y -
- - - - Deportivo Madreselva, y;

CONSIDERANDO: Que es justa la petición formulada por dicha Insti-
- - - - tución en el citado expediente.

Que fue de público conocimiento que el día 21 de Febrero de 1998 la entrada fue gratuita a los Corsos organizados por dicha Institución, a efectos de resarcir el incumplimiento al espectáculo prometido.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1923.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal no -
- - - - cobrar al Club Social y Deportivo Madreselva la suma de \$ 120. (ciento veinte pesos), correspondiente al canon de una -
- - - - jornada de los Corsos organizados por dicha Institución.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/IM.